

## **CONVENIO ESPECIAL DE EMIGRANTE RETORNADO Y NUEVA LEY DE PENSIONES.**

Escrito por albertorep - 28/07/2011 15:56

---

**SALUDOS CORDIALES:**

ALGUNOS ESPAÑOLES QUE TRABAJAMOS EN PAISES SIN CONVENIO BILATERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, REGRESAMOS A ESPAÑA COMO RETORNADOS, O BIEN TRABAJAMOS UN TIEMPO EN ESPAÑA, O UN TIEMPO EN EL EXTRANJERO, O AMBOS, NOS ACOGEMOS A UN MISMO CONVENIO ESPECIAL PARA RETORNADOS Y DESPLAZADOS;ESTE SE RIGE POR EL RÉGIMEN GENERAL.

MI PREGUNTA ES SI CON LA NUEVA LEY DE JUBILACIÓN, NECESITAREMOS 15 O 25 AÑOS DE COTIZACIÓN.EN DEFINITIVA, SI NOS REGIREMOS POR LOS MISMOS PARÁMETROS, O COMO HE VISTO EN UNA RESPUESTA SOBRE EMPLEADAS DEL HOGAR,QUE SEGUIRÁN EN 15 AÑOS???

ALGUIEN ME PODRÍA RESPONDER?

GRACIAS DE ANTEMANO.

---

=====

## **Re: CONVENIO ESPECIAL DE EMIGRANTE RETORNADO Y NUEVA LEY DE PENSIONES.**

Escrito por ahorristas - 29/07/2011 12:22

---

La nueva ley sigue requiriendo 15 años de cotizaciones mínimas para acceder a la pensión de jubilación.

Salu2.

---

=====